CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL RECURSO HUMANO.

(Criterio de Calidad)

Bogotá, mayo 24 de 2019
Señores
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y
SERVICIOS MUNICIPIO DE
MEDELLÍN
Oficina 708
Centro
Administrativo
Municipal Medellín

ASUNTO: Certificación de cumplimiento experiencia adicional del personal requerido

Yo, ELSA MARÍA GONZÁLEZ GIL, identificado con cédula de ciudadanía 30.334.986 de Manizales y representante legal de CLUSTER RESEARCH, declaro bajo gravedad de juramento que el personal que laborará en el contrato como DIRECTOR ENCARGADO DEL PROYECTO, si fuese yo el oferente ganador, cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso y ofrezco como experiencia adicional a la requerida la siguiente:

PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA*	EXPERIENCIA ADICIONAL (En meses)	FORMACIÓN ADICIONAL
DIRECTOR	**60 MESES**	36 MESE	MAESTRIA
SUPERVISOR	**36 MESES**		

*De conformidad con lo requerido para la conformación del Equipo de Trabajo.
**Expresar en términos de meses: “Experiencia adicional del Recurso Humano”.

Atentamente,

Me comprometo a aportar las hojas de vida y los certificados de experiencia y contratos dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.



CLUSTER RESEARCH



TRANV 58 N. 104B - 23 APTO 203
Edifice Innovation 104
Phone: 6136434 – 313 2839491
e-mail: elsamaria.gonzalezg@yahoo.com
Date of Birth: November 15, 1974
City: Manizales
Marital Status: Married with no children

E L S A M A R Í A G O N Z Á L E Z G I L

PERFIL PROFESIONAL

Una experiencia de 14 años en el área de mercadeo, planeación estratégica, innovación e investigación de mercados, desarrollando productos, planes y estrategias encaminadas a lograr en el corto, mediano y largo plazo la construcción de marcas y negocios nacionales y globales con cobertura internacional enfocados en la generación de valor para el consumidor y ventajas competitivas en los mercados que compiten; y una experiencia de 4 años en el área comercial desarrollando nuevos mercados y negocios y el fortalecimiento de alianzas comerciales, así mismo liderando fuerzas de ventas en diferentes canales de distribución buscando la consolidación de las marcas en los mercados. Paralelamente he trabajado durante más de 3 años en el grupo de investigación de la Universidad Konrad Lorenz, enfocando las investigaciones hacia el conocimiento de los procesos cognoscitivos del consumidor y su relación con las categorías y las marcas.

Mis habilidades son la planeación, administración del recurso, la coordinación del trabajo equipo, la cooperación y liderazgo para el logro de los resultados. Me siento a gusto trabajando en ambientes de continuo cambio y movimiento que incentiven la creatividad, la investigación, el entusiasmo y el progreso.

EXPERIENCIA LABORAL

CLUSTER RESEARCH (compañía de investigación de mercados)

Socio Fundador - Director General
Enero 2011 - Actualmente
Reporte a Junta de Socios.

Responsable del desarrollo y aplicación de nuevas metodologias para recolección y análisis de datos cualitativos, cuantitativos, observación, social media, y neuromarketing. Desarrollo y crecimiento del negocio y la generación de valor esperado por sus socios y el Comité de Dirección. Así mismo

responsable de inspirar y llevar al equipo al logro de los resultados organizaciones. Algunas de las funciones de alto impacto son:

- Diseñar investigaciones de mercado acorde a las necesidades de los clientes.
- Diseñar metodologias propias respaldas por estudios académicos en universidades prestigiosas alrededor del mundo.
- Aprobar y dirigir la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas para proyectos de brand equity, posicionamiento de marca, valor económico de marca, satisfacción y experiencia de clientes, segmentación de mercados, percepción, intención y preferencia de marca, conjoint analysis, reputación de marca, conocimiento y recordación de marca, hábitos de compra y consumo, entre otros
- Aprobar plataformas metodológicas de investigación enfocadas en el cumplimiento del objetivo de los clientes y el entendimiento esperado de la situación estudiada.
- Realizar la planeación estratégica por escenarios que garantice una visión y logro de resultados del negocio en el largo plazo.
- Responder por la generación de valor esperado a través del cumplimiento de los indicadores EVA, NOPAT y EBITDA.
- Llevar a cabo negociaciones y alianzas con agencias de publicidad y centrales de medios.

CASALUKER (compañía de consumo masivo)

Director Mercadeo
Enero 2007 – Enero 2011
Reporte Directo a Vicepresidencia Comercial y Gerencia General

Las mismas responsabilidades del cargo Gerente Mercadeo con alto nivel independencia para la toma de decisiones en la organización, con un enfoque centrado en el aumento de valor de la marca Corporativa.

Gerente Mercadeo Aseo
Junio 2005 – Diciembre 2006
Reporte Directo a Vicepresidencia de Mercadeo

- Responsable de la administración de las marcas del negocio de aseo (Cuidado Personal, Cuidado de la Ropa, Cuidado de Superficies y Cocina: 6 marcas en total), desarrollando y ejecutando los planes estratégicos de mercado, a través de una plataforma estratégica por escenarios, enfocados en el desarrollo de nuevos portafolios que permitan el crecimiento y la consolidación de las marcas en el largo plazo en los mercados que compiten, generándole valor a la compañía.
- Construir en conjunto con el equipo investigador las metodologias para la medición del brand equity, el posicionamiento, el top of mind y la preferencias de las marcas.

- Construir el conjunto con el equipo investigador metodologias mixtas enfocadas en la comprension de los habitos de compra y consumo, la percepción e imagen de los productos y las marcas.
- Negociación con medios masivos de comunicación y proveedores como agencias de investigación de mercados, publicidad y medios.
- Liderar y facilitar el logro de resultados del equipo de marketing a cargo.
- Liderar cambios estratégicos corporativos e inspirar al equipo al logro de los resultados, estimulando una cultura de trabajo basado en la innovación, el consumidor y el cliente.
- Desarrollar planes integrales de mercadeo, campañas masivas de comunicación y plataformas tecnológicas e internet, para la creación de clubes y redes de consumidores y usuarios.

Logros:

- Aumento en 19% del top of mind y posicionamiento de marca.
- Relanzamiento de la marca Corporativa basado en investigación de brand equity, percepción, posicionamiento, atributos y valor de marca.
- Aumento del posicionamiento de las marcas un 50%.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con centrales de medios y agencias de investigación, maximizando la inversión un 100%.
- Recuperación de negocios en los volúmenes, aumentando un 25% las utilidades esperadas por la corporación.
- Lanzamiento de nuevos negocios en otros paises.
- Aprobación de proyectos de alto impacto para la compañía como la creación de fuerzas de ventas alternas y cambio de costeo de una de las plantas de producción.

HADA S.A (compañía de consumo masivo)

Gerente de Mercadeo y Desarrollo

Noviembre 1998- Junio 2005

Responsable de los objetivos de ventas y planes de marketing y negocio de la unidad a cargo, enfocada en el crecimiento y la maximización de la rentabilidad.

- Desarrollo y ejecución de planes estratégicos de mercadeo por escenarios para clientes y marcas.
- Desarrollo y control de planes de inversión y comunicación
- Presentación de conceptos innovadores y extensiones de líneas a los departamento de mercadeo de los clientes a cargo.
- Revisión de tendencias de diferentes mercados en empaques, conceptos y diseños.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos propios y de compañías multinacionales
- Formulación y ejecución de presupuestos de ventas, gastos e inversiones.
- Desarrollo de clientes y negociaciones especiales con México y República Dominicana.

- Apoyo a negociaciones con países como Chile, Ecuador y Venezuela.

Logros:

- Lanzamiento de nuevos conceptos presentados a los departamento de mercadeo de clientes multinacionales para las marcas Neko, Mexsana, Nivea, J&J, Cristalino, Heno de Pravia entre otos.
- Desarrollo e implementación de indicadores de gestión claves para el área, basados en el modelo de Balanced Scorcard.
- Aumentos en la participación en ventas de una Unidad de Negocios a cargo pasando de un 10% a un 78%.Mejoramiento de los márgenes de rentabilidad de la unidad de negocio.
- Mejoramiento del índice de satisfacción del cliente mediante la implementación de nuevos programas y conocimiento de sus necesidades, evaluación de procesos, creación de objetivos y monitorio de los mejoramientos.

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE MEDELLIN

Enero 2015 – a la fecha

Docente Psicología del Consumidor

Programa de Maestría en Psicología del Consumidor

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Mayo 2012 a la fecha

Docente Marketing Estratégico – Planeación Estratégica y Análisis de Caso

Programa de Maestría en Gerencia Estratégica – Especialización en Mercadeo

- Director de Proyectos de Grado en Brand Equity, Segmentación de Mercados, Modelos de Satisfacción.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Enero 2009 a Diciembre 2011

Docente Marketing Estratégico

Reporte Directo a Dirección de Maestría

- Jurado de Tesis de Maestria en Modelos de Percepción e Imagen de Marca

NIVEL DE EDUCACIÓN

CANDIDATA A DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN Y ESTRATEGIA, CON ENFASIS EN MARKETING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

Institución: CENTRUM Católica del Perú y Universidad de Maastricht Holanda

Ciudad: Bogotá, Lima, Holanda

Fecha De Ingreso: Noviembre 2012

Fecha De Egreso: En Curso

Línea de Investigación; Marketing y comportamiento del consumidor

MAGÍSTER EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR

Institución: Fundación Universitaria Konrad Lorenz

Ciudad: Bogotá

Fecha De Ingreso: Enero de 2008

Fecha De Egreso: Diciembre de 2009

Trabajo De Grado: Tesis titulada Factores de decisión de compra en la categoría de detergentes .

Titulo Obtenido: Magister en Psicología del Consumidor

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR.

Institución: Fundación Universitaria Konrad Lorenz

Ciudad: Bogotá

Fecha De Ingreso: Enero 2007

Fecha De Egreso: Noviembre de 2007

Proyecto Integrador: Principales beneficios esperados por las mujeres en el cuidado de la piel.

Titulo Obtenido: Especialista en Psicología del Consumidor

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN ESTRATEGIAS Y GERENCIA

Institución: Instituto Tecnológico de Monterrey (México). En Convenio con La Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Manizales.

Ciudad: Manizales.

Fecha De Ingreso: Enero 2001

Fecha De Egreso: Junio De 2003

Trabajo De Grado: Tesis Titulada: "Balanced Scorecad para Hada S.A"

Titulo Obtenido: Magíster en Administración con énfasis en estrategias y políticas de gerencia

PROFESIONAL EN MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL

Institución:	Universidad de Manizales
Ciudad:	Manizales
Fecha de Ingreso:	Enero de 1993
Fecha de Egreso:	Noviembre de 1998

INGLES: HABLADO Y ESCRITO: 80%

Tema:	Curso Intensivo de Ingles de Negocios
Institución:	Cincilingua
Ciudad:	Cincinnati - Ohio
País:	Estados Unidos
Fecha Ingreso:	Septiembre
Fecha de Egreso:	Noviembre de 2012

Tema:	Curso Intensivo de Ingles
Institución:	Anglo Continental School
Ciudad:	Bournemouth
País:	Inglaterra
Fecha Ingreso:	Marzo de 2003
Fecha de Egreso:	Noviembre de 2003

HABILIDADES OPERACIONALES

Manejo de los programas Office, Conocimientos básicos de SAP. Programa Estadístico SPSS, SPAD y codificación de datos Atlas Ti.

REFERENCIAS PERSONALES

Dr. SERGIO ECHEVERY
Condimentos Buenos Mesa
Gerente General
TEL. 311 300.6662
Bogotá

Dra. ZULIMA LOPEZ TORRES
Universidad Pontificia Bolivariana de Medellin
Directora Maestría en Comportamiento del Consumidor
Tel: +57(4) 448 8388 | Ext. 12456
Medellín

En nombre de la

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de Abril de 1992

Confiere a:

Elsa María González Gil

Identificado con C.C. 30.334.986 *de* Manizales *el Título de*

Profesional en Mercadeo Nacional e Internacional

En testimonio de ello se expidé, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 25 *de* Septiembre *de* 1998

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio [illegible] *del Libro de Diplomas Nº* [illegible] *Manizales,* 25 *de* IX *de* 199 8

MANIZALES
CERTIFICA! 7370
Que la presente fotocopia [illegible]
concuerda fielmente con el original
19 FEB 2000

REGISTRADOR
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

COLOMBIA MANIZALES
NOTARIA
CARLOS GINEA
ALBERTO MARIN
GINEA
Notario 2o.
PALACIO NACIONAL 1er. PISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz

fukl

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

Teniendo en cuenta que

Elsa María González Gil

Documento de Identidad No.: 30.334.986 *Expedido en:* Manizales

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Magister en Psicología del Consumidor

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 *días del Mes de* Febrero *del año* 2010.

RECTOR

DECANO

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 30 del Libro No. 01
Día 11 Mes febrero Año 2010

01703

La Universidad Autónoma de Bucaramanga

en convenio con

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

y en atención a que

ELSA MARIA GONZALEZ GIL

C.C. 30.334.986 de Manizales (CDS)

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos académicos y las disposiciones legales para un grado universitario le otorgan el título de

MAGISTRA EN ADMINISTRACION

Dr. Gabriel Burgos Mantilla
Rector de la UNAB

Dra. María Victoria Puyana Silva
Secretaria General de la UNAB

Dr. Rafael Rangel Sostmann
Rector del Sistema Tecnológico de Monterrey

Registrado en el Folio No. 327-9807 *del Libro* 2 *Bucaramanga,* 15 *de* Julio *de 200*3

La Fundación Universitaria

konrad Lorenz

Teniendo en cuenta que

Elsa Maria González Gil

Documento de Identidad No. 30.334.986 Expedido en Manizales (Caldas)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de

Especialista en Psicología del Consumidor

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del Mes de Diciembre del año 2007.

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Vicerrector Administrativo

Diploma No.

Anotado al Folio 20 del Libro No. 01 Día 13 Mes 12 Año 2007

00466

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

Hace un reconocimiento a

ELSA MARIA GONZALEZ GIL

Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.334.986 de Manizales

Por su graduación en el programa de

Maestría en Administración

Ofrecido en convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey - TEC- y
la Universidad Autónoma de Bucaramanga, que se llevó a cabo
el 15 de julio de 2003 en la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Manizales a los diez y ocho (18) días del mes de julio de dos mil tres (2003)

Rector

Secretaria General

Academia CIEM ONLINE

Aprender Haciendo

ciem
Investigación • Estadística • Mercadeo

CERTIFICA QUE:

Elsa María González Gil

Participó en el curso Ecuaciones Estructurales –SEM Nivel I- con AMOS modalidad virtual intensidad 60 horas.
Marzo 22 a Abril 26 del 2018

Documento identidad 30.334.986

Gloria A. García

GLORIA ASTRID GARCIA P.
Directora

L.D.B.P

LEÓN DARÍO BELLO PARIAS
Docente

Medellín - Colombia

www.ciemonline.info
Matricula 21-471144-01

MASTER OF PHILOSOPHY

ACADEMIC TRANSCRIPT

Student Name : *Elsa Maria Gonzalez Gil*
Country : *Colombia*
Supervisor : *Dr. Leopoldo Arias*
Program : *Master of Philosophy*

	PASS/FAIL (*)
Research Epistemology and Ethics	PASS
Research Proposal Seminar I	PASS
Qualitative Research Methodology I	PASS
Quantitative Research Methods I	PASS
Strategic Marketing	PASS
Strategic Financial Management	PASS
Industrial and Service Organizations	PASS
Organizational Behavior Sciences	PASS
Modern Management Systems	PASS
Qualitative Research Methodology II	PASS
Quantitative Research Methods II	PASS
Strategic Management and Leadership	PASS
Research Proposal Seminar	PASS

(*) Doctoral coursework is marked on simply PASS or FAIL basis, the Research Proposal Seminar is marked on a PASS, PASS with DISTINCTION or FAIL basis.

Degree awarded: **Master of Philosophy (MPhil)**
Date of award: **Maastricht, 7/25/2016**

Title: *"The Purchasing Behavior, According to the Risk Perceived by Colombian Consumers"*

Signed:

Prof. dr. W.A. Naudé

Dean
Maastricht School of Management

MSM | MAASTRICHT SCHOOL OF MANAGEMENT

Scanned by CamScanner

It is hereby certified that

Elsa Maria Gonzalez Gil

was admitted to the degree of

MASTER OF PHILOSOPHY

25 July 2016

Dean

Examination Board

Student ID: MSM/COL02005/295

MSM | MAASTRICHT SCHOOL OF MANAGEMENT

S.15.257.224

Scanned by CamScanner

CENTRUM
GRADUATE BUSINESS SCHOOL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

DIPLOMA

Al haber sustentado exitosamente su Propuesta de Investigación, se reconoce a

ELSA MARIA GONZALEZ GIL

Como candidato al grado de Doctor en Administración Estratégica de Empresas, DBA (c)

El presente reconocimiento tiene fecha de caducidad al 18 de julio de 2018

Santiago de Surco, 18 de julio de 2016

TRIPLE CROWN

AACSB ACCREDITED

EFMD EQUIS

ASSOCIATION AMBA

Director General

Decano de Escuela de Posgrado

Scanned by CamScanner

CLUSTER RESEARCH S.A.S.

NIT: 900.408.856-5

CERTIFICA:

Que la señora **ELSA MARÍA GONZÁLEZ GIL** identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.986 de Manizales, dirige la compañía desde el 24 de enero de 2011 a la fecha, dirigiendo estudios de mercados cualitativos, cuantitativos, relacionados con satisfacción, posicionamiento de marca, percepción entre otros.

Las funciones desempeñadas fueron:

- Coordinación del equipo de investigación cualitativa y cuantitativa
- Aplicación del instrumento de investigación cualitativa (sesiones de grupo – entrevistas a profundidad - etnografías) y cuantitativa (encuestas presenciales).
- Seguimiento al trabajo de campo a través del personal a cargo.
- Revisión de cronogramas y contacto directo con el cliente.
- Envío de reportes a cliente sobre el avance del proyecto.
- Procesamiento y análisis de datos y textos.
- Ejecución del proyecto bajo la norma ISO 20252.
- Realización del informe final.
- Presentación del informe final al responsable del proyecto por parte del cliente.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

LUZ JEANNETHE PINZÓN BARRETO
Contadora T.P 107285-T
C.C 52.147.035 de Bogotá



CONTRATO A TÉRMINO FIJO CON
TRABAJADORES DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y/O MANEJO

Entre los suscritos a saber, de una parte **CLUSTER RESEARCH SAS** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Sociedad legalmente constituida mediante escritura pública: 01447048 expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, sede cedritos, identificado con NIT. 900.408.856-5 y representado en este acto por **ELSA MARIA GONZÁLEZ GIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 30.334.986 en su calidad de Representante Legal, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y quien para los fines del presente Contrato se denominará EL EMPLEADOR y por otra parte **ELSA MARIA GONZALEZ GIL**, con domicilio en la ciudad de Bogotá identificada con la cedula de ciudadanía número **30.334.986** quien en adelante se denominará TRABAJADOR, como aparece al pie de su firma, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO a partir del **24 de Enero de 2011** y el cual que se regirá por las siguientes clausulas: **Primera.** El empleador contrata con los servicios personales del (la) trabajador (a) para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de **DIRECTORA DE PROYECTOS** así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imparta el empleador, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesarios con el único propósito de cumplir la expectativa esperada por el empleador. Son actividades propias del cargo **LIDERAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE MERCADOS Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, TANTO CUALITATIVOS COMO CUANTITATIVOS EN SU EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, CON ÉNFASIS EN APROBACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS Y TEXTOS, ANÁLISIS DE RESULTADOS, INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN, INFORMES FINALES Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS A CLIENTES.** Y otras que tengan por objetivo el cumplimento del siguiente contrato. **Parágrafo:** La labor explicita de este contrato corresponde a liderar proyectos de investigación social y de mercados y los equipos de trabajo correspondientes, tanto cualitativos como cuantitativos en su ejecución, administración y control, con énfasis en aprobación de las técnicas de recolección de datos e información, procesamiento de datos y textos, análisis de resultados, interpretación de información, informes finales y presentación de resultados a clientes. El TRABAJADOR acepta los cambios de labores decididos por el EMPLEADOR siempre que sus condiciones laborales se mantengan. **Segunda.** Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, el (la) trabajador(a) se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: 1. A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes. 2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. 3. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al empleador. 4. Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare el empleador y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren. 5. Firmar un acuerdo de confidencialidad, el cual hacer parte del presente contrato. **Parágrafo único:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador(a): a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador; b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio; c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador; d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas; e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador, y f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa información, elementos, máquinas y útiles de propiedad del empleador sin su autorización escrita. **Tercera.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario de onsiderando las deducciones que por ley de a lugar el presente contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **Parágrafo primero.** Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el (la) trabajador(a) se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato. **Parágrafo segundo.** Si por cualquier circunstancia el (la) trabajador(a) prestare su servicio un día dominical o festivo, no tendrá derecho a sobre remuneración alguna. Parágrafo tercero. El empleador no suministra ninguna clase de salario en especie. **Parágrafo cuarto.** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del(la) trabajador(a) y a favor del empleador, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora el(la) trabajador(a), entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. **Parágrafo Quinto:** Los pagos adicionales como auxilios por cualquier concepto, comisiones por proyectos o negocios especiales, bonificaciones, primas extralegales, incentivos de rodamiento, educación, calamidades, celular, transporte y demás que sean otorgados por voluntad del empleador, no constituyen salario. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. Por razón de las funciones que desempeña el (la) trabajador(a) y por el hecho de desempeñar un **cargo de confianza y manejo** el(la) trabajador(a) está excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasen el límite legal. Ellos sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por el empleador. **Sexta.** Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste, la duración del contrato será a término fijo, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar al trabajador el aviso, o dario tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario, deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará a órdenes del juez, todo de conformidad con el numeral 5º del artículo 6º de la Ley 50 de 1990, que modificó el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo. **Séptima.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, el incumplimiento del trabajador(a) de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula segunda, el incumplimiento al reglamento laboral y actividades encomendadas por el empleador y las demás faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **Octava.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Novena.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Décima.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley Colombiana y su jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Undécimo.** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. **Duodécima: PRORROGA:** Si el aviso de terminación unilateral del contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **Decimotercero:** El trabajador se obliga a obrar conforme al **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE CLUSTER RESEARCH,** reconociendo las normas, deberes y derechos que en él se relacionan para ambas partes.

Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

BOGOTÁ 24 DE ENERO DEL 2011

EMPLEADOR

Elizabeth Gonzalez

C. C. No. 30 334 986

Dirección: Calle 109 # 18 C 17 ap 502

Teléfono: 5203049.

TRABAJADOR

C. C. No. 30 334 986

Dirección: Trans 58 # 104 B 13

Teléfono: 6908029

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.147.035**

PINZON BARRETO

APELLIDOS

LUZ JEANNETHE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

29-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00162953-F-0052147035-20090715 **0013503812A 1** 1290105880

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 C 7 8 F 6 B 8 7 B 4 F A B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ JEANNETHE PINZON BARRETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52147035 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 107285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
107285-T